

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARÍA JUDICIAL

Fecha de Estado: 27/01/2021

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 6

Página

1

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
50011020002017006540	Abogados - Apelación de Au	MARTHA ELENA LLANO CARDONA	JORGE OSCAR TAMAYO CORREA	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISION OBJETO DE APELACION PROFERIDA EL 28 DE ABRIL DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ INHIBIRSE DE INICIAR ACCIÓN DISCIPLINARIA CONTRA EL DOCTOR JORGE OSCAR TAMAYO CORREA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO, PARA QUE EN SU LUGAR SE CONTINUE CON LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEIDO, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JORGE OSCAR TAMAYO CORREA, POR QUEJA DE MARTHA ELENA LLANO CARDONA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.</p>	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002017027660	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDIC	<p>JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA POR LA SALA VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LOS DOCTORES RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS Y EVERARDO ARMENTA ALONSO, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS Y EVERARDO ARMENTA ALONSO - MAGISTRADOS DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, POR QUEJA DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
10011020002016057380	Abogados en Apelación	LUIS ALBERTO ROMERO APONTE	MARY LEIDY VARON GARCIA	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA 8/07/2020, QUE PRIMERO, REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 31/08/2018, POR EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ IMPONERLE SANCION DE SUSPENSION POR 1 AÑO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION Y MULTA DE 2 SMLMV, POR TRANSGREDIR LOS DEBERES DE LOS NUM 8 Y 14 DEL ART 28 LEY 1123/2007 Y CON ELLO HABER INCURRIDO, A TÍTULO DE DOLO, EN LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DEL ART 35-4 Y EL ART 39; EN EL SENTIDO DE: TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO, EN LO CONCERNIENTE A LA FALTA DEL ART 39, POR HABERSE CONFIGURADO LA CAUSAL DE EXTINCION DE LA ACCION DISCIPLINARIA DEL ART 23-2, Y CONSECUENCIALMENTE ORDENAR EL ARCHIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 31/08/2018, POR SER, RESPONSABLE DE TRANSGREDIR EL DEBER DEL ART 28-8, A TÍTULO DE DOLO, EN LA FALTA DISCIPLINARIA DEL ART 35-4; E IMPONERLE COMO SANCION SUSPENSION POR 1 AÑO Y MULTA DE 2 SMLMV.	

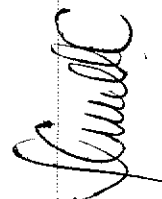
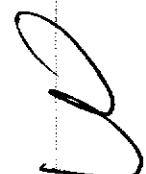


Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002017037460	Abogados en Apelación	CAMILO LEON CUELLAR BORJA	ROSALBA LUCIA TOVAR DUKUAR	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 22 DE ABRIL DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ A TRAVÉS DEL CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE A LA ABOGADA, ROSALBA LUCÍA TOVAR DUKUARA, POR LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123, VULNERANDO EL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8 IBÍDEM, A TÍTULO DE DOLO, SANCIONÁNDOLA CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ROSALBA LUCÍA TOVAR DUKUARA, POR QUEJEJA DE CAMILO LEON CUELLAR BORJA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.</p>	
100111020002018012460	Abogados - Apelación de Au	OLGA BEATRIZ ZAMORA	RONALD JAVIER PENSO RODRIGUEZ	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 23 DE MARZO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, ORDENÓ DESESTIMAR LA QUEJEJA DISCIPLINARIA, EN FAVOR DEL DOCTOR RONALD JAVIER PENSO RODRÍGUEZ, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, PARA EN SU LUGAR CONTINUÉ LA INVESTIGACIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO RONALD JAVIER PENSO RODRÍGUEZ, POR QUEJEJA DE OLGA BEATRIZ ZAMORA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.</p>	

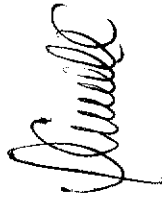
Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002018012490	Abogados en Apelación	HECTOR MARIO MARTINEZ MINA	ELKIN BERNAL RIVERA	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DE LA A PARTIR DE LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2019, INCLUSIVE, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ELKIN BERNAL RIVERA, POR QUEJA DE HECTOR MARIO MARTINEZ MINA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.	
100111020002018027170	Abogados - Apelación de Au	DE OFICIO JUZGADO 14 PENAL DEL C	RAMON HINESTROZA GIL	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISION PROFERIDA EL 14 DE JUNIO DE 2018, POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA CUAL RESOLVIÓ DESESTIMAR DE PLANO LA QUEJA PRESENTADA CONTRA EL ABOGADO RAMÓN HINESTROZA GIL, PARA EN SU LUGAR SE ADELANTE LA INVESTIGACIÓN A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO RAMON HINESTROZA GIL, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO 14 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.	




Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002018047170	Abogados - Apelación de Au	HAVIER YESID GONZALEZ ARANGO	JAIME ENRIQUE GRANADOS PEÑA	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISION ADOPTADA 28 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDA POR LA DRA. PAULINA CANOSA SUÁREZ, MAGISTRADA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, ORDENÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA ARCHIVAR LA INVESTIGACION EN FAVOR DEL ABOGADO JAIME ENRIQUE GRANADOS PEÑA, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JAIME ENRIQUE GRANADOS PEÑA, POR QUEJA DE HAVIER YESID GONZALEZ ARANGO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO. SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.</p>	
100111020002019033290	Funcionarios - Apelación de	CELSO JAIME ERASSO ORTEGA	FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA	<p>JUEPROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISION PROFERIDA EL 10 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SE INHIBIÓ DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL DOCTOR FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, PARA QUE SE INICIEN LAS DILIGENCIAS, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA - JUEZ 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE CELSO JAIME ERASSO ORTEGA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS. SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.</p>	





Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500011020002015010510	Abogados en Apelación	ROSALBA ALZATE DE BUITRAGO	CRISTOBAL CAMACHO MORENO	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA 30 DE ABRIL DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA, AL ABOGADO CRISTÓBAL CAMACHO MORENO, POR ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CRISTOBAL CAMACHO MORENO, POR QUEJA DE ROSALBA ALZATE DE BUITRAGO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.	

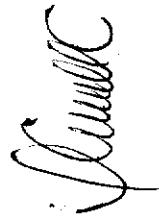


Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
70011020002018002300	Abogados en Apelación	DEMOSTENES BUENAÑOS COPETE	ASLAND FERLEY QUESADA ARCE	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUIBDÓ DEL 17 DE JULIO DE 2019, QUE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO ASLAN FERLEY QUESADA ARCE, POR LA COMISION DE LA FALTA A LA HONRADEZ DEL ABOGADO CONSGRADA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. ASÍ MISMO LO SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE UN (1) AÑO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, Y MULTA DE QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA LA FECHA DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ASLAN FERLEY QUESADA ARCE, POR QUEJEJA DE DEMOSTENES BUENAÑOS COPETE, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021</p>	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
00011020002014005700	Funcionarios en Consulta	DE OFICIO-SALA CIVIL LABORAL FAJ	JAIME ALONSO REYES VELANDIA	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA EMITIDA EL 12 DE JULIO DE 2019 POR EL SECCIONAL DEL META, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON MULTA EQUIVALENTE A MEDIO SMLMV, AL DOCTOR JAIME ALONSO REYES VELANDIA, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS - META, POR HABER INFRINGIDO LOS DEBERES FUNCIONALES CONSAGRADOS EN EL NUM 1º DEL ART 153 LEY 270/1996, ANTE EL DESCONOCIMIENTO DEL ART 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ART 196 LEY 734/2002, EN MODALIDAD LEVE DOLOSA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO JAIME ALONSO REYES VELANDIA - JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS - META, POR QUEJA DE OFICIO - SALA CIVIL LABORAL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.</p>	
00011020002016007620	Abogados - Apelación de Au	YEISON HERNANDEZ PARDO	TELLEZ FAJARDO WILLIAMS	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA NOVIEMBRE DIECINUEVE DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISION ADOPTADA MEDIANTE AUTO DE 13 DE JULIO DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, MEDIANTE LA CUAL DECRETO LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN FAVOR DEL ABOGADO WILLIAMS TELLEZ FAJARDO, EN ATENCIÓN A LO DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 105 DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO WILLIAMS TELLEZ FAJARDO, POR QUEJA DE YEISON HERNANDEZ PARDO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.</p>	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
400111020002017001250	Abogados en Consulta	DE OFICIO JUZGADO CIVIL DEL CIRC	MISLEYDA MOSQUERA MARMOLEJO	MISLEYDA MOSQUERA MARMOLEJO COMO AUTORA RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MISLEYDA MOSQUERA MARMOLEJO, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.	


Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

400111020002019009090 Funcionarios - Apelación de JOSÉ WALTER CADENAS ESCOBAR ANA MARIA IBARRA SEGURA EN C/PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISION PROFERIDA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, RESOLVIÓ ABSTENERSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LA DOCTORA ANA MARÍA SEGURA IBARRA, EN CALIDAD DE JUEZA SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, PARA QUE, EN SU LUGAR, INICIAR LA INVESTIGACIÓN, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA ANA MARÍA SEGURA IBARRA, EN CALIDAD DE JUEZA SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, POR QUEJA DE JOSÉ WALTER CADENAS ESCOBAR, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.

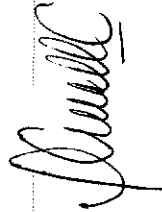
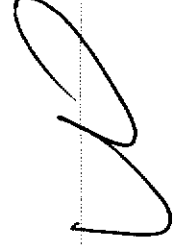
800111020002016001110 Abogados en Apelación LEONARDO MARIN CARRILLO MARIA NAYIBE ARIAS SOCHA
 PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA SEPTIEMBRE DOS DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. - CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, EL 24 DE AGOSTO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA MARÍA NAYIBE ARIAS SOCHA, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 EN LA MODALIDAD CULPOSA, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MARIA NAYIBE ARIAS SOCHA, POR QUEJA DE LEONARDO MARIN CARRILLO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.



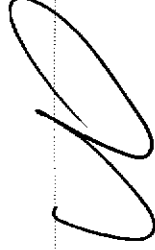

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
000111020002017000290	Abogados en Consulta	MIGUEL ROMERO MORENO	JESUS MARIA CONTRERAS CURY	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA AL ABOGADO JESÚS MARÍA CONTRERAS CURY, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JESUS MARIA CONTRERAS CURY, POR QUEJA DE MIGUEL ROMERO MORENO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTROYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.	
000111020002018000710	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO 3 PENAL MUNIC ALDER ANTONIO RODRIGUEZ SALAPROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA		JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019, QUE PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE EL FALLO APELADO PARA EN SU LUGAR: TERMINAR Y ARCHIVAR AL ESTAR FRENTE A UNA CAUSAL CLARA DE IMPROSEGUIBILIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, POR LO MENCIONADO UT SUPRA, POR LA INASISTENCIA DEL TOGADO A LAS DILIGENCIAS PROGRAMADAS PARA EL 15 DE JULIO Y 7 DE OCTUBRE DE 2014. CONFIRMAR EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE FEBRERO DE 2019, POR EL SECCIONAL DE SUCRE, MANTENIENDO LA SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE UN (1) SMLMV, AL ABOGADO ALDER ANTONIO RODRIGUEZ SALAZAR, POR INCURRIR EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1º DEL ART. 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, ELLO EN VIRTUD DE QUE SIN JUSTIFICACIÓN DECIDIÓ NO ACUDIR A LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS EL 13/04/2015, 25/05/2015, 20/10/2015, 22/12/2015, 27/07/2016, 12/09/2016, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEIDO.	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002018004020	Funcionarios - Apelación de	LUIS ARTURO ARANGO MARIN	ARISTOBULO GUZMAN OSORIO - FISC	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE 2020, QUE PRIMERO: CONFIRMAR EL PROVEIDO DEL 3 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIÓ TERMINAR Y ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS SEGUIDAS CONTRA EL DOCTOR ARISTÓBULO GUZMÁN OSORIO, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 55 LOCAL DE IBAGUÉ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO ARISTÓBULO GUZMÁN OSORIO - FISCAL 55 LOCAL DE IBAGUÉ, POR QUEJA DE LUIS ARTURO ARANGO MARIN, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.</p>	
300111020002019005280	Funcionarios - Apelación de	OSWALDO AREVALO BUENAVENTUR	LUIS JAIME HERNANDEZ AVILA	<p>JURISDICCIONAL PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 17 DE JULIO DE 2019, ADOPTADA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL SE INHIBIÓ DE PLANO DE INICIAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA EL DOCTOR LUIS JAIME HERNÁNDEZ ÁVILA EN SU CONDICIÓN DE JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO LUIS JAIME HERNÁNDEZ ÁVILA - JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ, POR QUEJA DE OSWALDO AREVALO BUENAVENTURA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.</p>	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002019008730	Abogados - Apelación de Au	MARIA EMILSEN DIAZ SANCHEZ	JULIO ENRIQUE ESCOBAR VANEGAS	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISION PROFERIDA EL 23 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA, EN FAVOR DEL ABOGADO JULIO ENRIQUE ESCOBAR VANEGAS, PARA QUE EN SU LUGAR, SE CONTINUE LA CORRESPONDIENTE INVESTIGACION DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JULIO ENRIQUE ESCOBAR VANEGAS, POR QUEJA DE MARIA EMILSEN DIAZ SANCHEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.</p>	
600111020002016018410	Abogados en Apelación	HARVEY GOMEZ GOMEZ	FACTER GIL PRADO	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, DEL 8 DE FEBRERO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SIETE (7) MESES DE SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION Y MULTA DE CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL ABOGADO FACTER GIL PRADO POR HABER INFRINGIDO EL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTICULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, INCURRIENDO CON ELLO EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTICULO 35 NUMERAL 4 IBÍDEM, FALTA QUE SE CALIFICÓ A TÍTULO DE DOLO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO FACTER GIL PRADO, POR QUEJA DE HARVEY GOMEZ GOMEZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 06 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021.</p>	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpadado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	------------------------	------------------	----------

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).


SE DESEJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA

SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO :

LEIDY PAOLA CHARRY GARZON



REVISO :

PAULA CARRILLO CASTANO